



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2021**

### **COMISIÓN EDILICIA: DEPORTES**

**PRESIDENTE:**

**ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**

**INTEGRANTES:**

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

DEMETRIO TEJEDA MELANO

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

## **FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

## **SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

## **OBJETIVO GENERAL:**

- I. Promover, impulsar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;

- II. Promover y proponer previo estudio que lo justifique, la construcción de unidades deportivas o áreas destinadas para tal efecto;
- III. Vigilar la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para tal efecto;
- IV. Proponer la coordinación y el establecimiento de relaciones de carácter deportivo con las diferentes autoridades en la materia, clubes privados, instituciones deportivas y equipos deportivos, que indiquen en el beneficio y desarrollo de las actividades deportivas en el Municipio, procurando en su caso, la participación de las Delegaciones y Agencias Municipales.
- V. Vigilar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, otorgando estímulos económicos y honoríficos en favor de los triunfadores; y
- VI. En general, promover todas aquellas actividades que tiendan al fomento y desarrollo del deporte dentro del Municipio, tanto en la niñez como en la juventud, en la edad adulta y discapacitados.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

- Promover e impulsar la práctica del deporte dentro del municipio.
- Promover la dignificación, rescate o construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio.
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que tengan por objeto promover la actividad física, así como las relacionadas con el deporte dentro del municipio.

**ACCIONES COORDINADAS:**

- Coadyuvar con la Dirección de Fomento de Deportivo y el Instituto Tepatitlense de la Juventud.